



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002552

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO  
Destino: MIRYAM



### POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070001837 del 14 de agosto de 2020, se dio continuidad a la señora **MIRIAM HENAO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.458.282**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, docente de Básica Primaria, de la Institución Educativa Braulio Mejía, sede **Centro Educativo Rural Manzanares Arriba** del municipio de Sonsón.

En atención a que se registró error en el nombre de la sede en la que se le da continuidad a la señora Miriam Henao López, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de sede es **Centro Educativo Rural Manzanares**, del municipio de Sonsón y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2020070001837 del 14 de agosto de 2020, mediante el cual se dio continuidad a la señora **MIRIAM HENAO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.458.282**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Braulio Mejía, sede **Centro Educativo Rural Manzanares** del municipio de Sonsón, y no como allí se expresó.



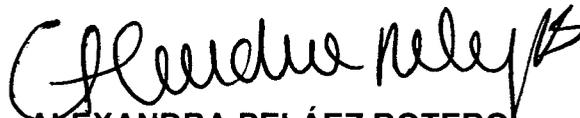
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

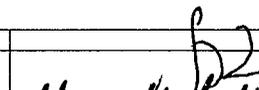
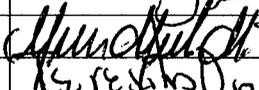
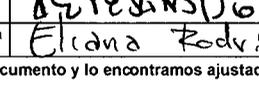
**ARTICULO SEGUNDO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		29/10/20
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		28/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/10/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodriguez E.	28/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.